



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el XX Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares (ENCACE) a desarrollarse los días 13,14 y 15 de septiembre en Mar del Plata.

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'M. del Huerto Ratto'.

Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Desde el 13 al 15 de Septiembre se llevara a cabo en la ciudad de mar del Plata el XX encuentro nacional de consejos de Administración de Cooperativas escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares (ENCACE). Por resolución 2537/08 emanada de la D G C y E se aprueba la Estructura Orgánica funcional a través del cual se crea en la Dirección de Cooperación Escolar el Departamento de Cooperativismo Escolar, a partir de entonces se comienza a trabajar en la promoción, fortalecimiento y funcionamiento de las Cooperativas Escolares de la Provincia, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley Provincial de Educación. Desde el año 2016 se han realizado encuentros de Jornadas de Promoción y Concientización en Cooperativismo Escolar en diferentes distritos de la Provincia como Tandil, Bahía Blanca y Mercedes (en conjunto con el Ministerio de la Producción), con el fin de fortalecer a las cooperativas, intercambiar ideas y experiencias entre docentes y alumnos.

Actualmente en la Provincia existen registradas en la Dirección de Cooperación Escolar, dependiente de la DGCE, y funcionando 80 cooperativas escolares en distintos niveles de educación. En esta edición número XX la Célula estará acompañada en la organización por el Gobierno de la Provincia, representado por la Dirección General de Cultura y Educación- Dirección Provincial de Consejos Escolares y el Ministerio de Producción: Dirección Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas. La participación de los distintos Actores de las Instituciones Educativas de nuestro País, pero fundamentalmente el protagonismo de los miembros de las cooperativas y mutuales escolares, permiten el intercambio de experiencias innovadoras, favorecen la integración y consolidan la propuesta curricular del Cooperativismo y Mutualismo Escolar a los fines del Art. 90 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que constituye un desafío para la mejora de la calidad educativa. La educación cooperativa y mutual podrá abordarse como una alternativa metodológica, desde el aprendizaje cooperativo y/o como un emprendimiento asociativo a partir de la constitución y funcionamiento de una Cooperativa y/o Mutual Escolar en todo el sistema educativo y en sus distintas modalidades.

Los objetivos específicos son:

- Socializar experiencias de cooperativas y mutuales escolares. Promover la formación docente en Cooperativismo y Mutualismo Educativo.
- Propiciar el desarrollo de prácticas sociales, productivas y emprendimientos colectivos que impliquen la asunción de diversos roles, en un marco ético.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Ofrecer oportunidades de incorporar a las prácticas pedagógicas el concepto de trabajo como actividad socialmente productiva.
- Reflexionar y poner en práctica los valores en que se sustentan los principios del cooperativismo y del mutualismo: solidaridad, justicia, equidad, libertad, respeto, transparencia y honestidad.

Los destinatarios son en primer lugar, alumnos miembros de Consejos de Administración de cooperativas y mutuales escolares. Docentes guías, Docentes, directivos y supervisores de establecimientos de gestión oficial y privada que estén desarrollando experiencias de cooperativas y/o mutuales escolares; en segundo lugar, alumnos que conforman pre-cooperativas y pre-mutuales. Docentes guías, Directivos supervisores en general de todos los niveles: inicial, primario, secundario y superior y modalidades de enseñanza; en tercer lugar, alumnos del último año de Institutos Superiores de Formación Docente; y finalmente, Dirigentes cooperativos y mutuales.

Estos argumentos expuestos, muestran que este encuentro es fundamental por su trayectoria y aporte para la formación de nuestros niños y el fortalecimiento del sistema educativo, por los motivos expuestos, solicito el voto favorable de esta Honorable Cámara de Diputados para el presente proyecto de declaración.

Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.